

58.º CONSEJO DIRECTIVO

72.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, 28 y 29 de septiembre del 2020

Punto 4.3 del orden del día provisional

CD58/7

22 de agosto del 2020

Original: inglés

REFORMA DE LA GOBERNANZA DE LA OPS

Antecedentes

1. El Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en su 166.ª sesión, solicitó que la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) fortaleciera la gestión por parte de la Organización de aquellos proyectos que se financian con contribuciones voluntarias, para asegurar que se realicen de manera apropiada los procesos de toma de decisiones, control y gestión de riesgos, así como la supervisión por parte de los Estados Miembros y la rendición de cuentas a estos. La finalidad de la gestión de riesgos es proteger a la Organización frente a los riesgos institucionales, incluidos los riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales.

Evaluación de los procesos actuales

2. La Oficina Sanitaria Panamericana está preparando una evaluación interna de los sistemas y procesos actuales relacionados con la aprobación y el control, la supervisión y la gestión de riesgos de los proyectos que se financian con contribuciones voluntarias. En esta evaluación se detallará el proceso actual de aprobación y supervisión de estos proyectos, incluidas las revisiones financieras, legales y técnicas pertinentes. En la evaluación se proporcionarán detalles de los temas mencionados en el documento CE166/6.

3. Se solicitará a la Oficina que presente un informe al Comité Ejecutivo en su 167.ª sesión, el 30 de septiembre del 2020, con los resultados de esta evaluación para que lo examine, ofrezca observaciones y tome una decisión, si procediera.

Fortalecimiento de la función de supervisión del Comité Ejecutivo

4. A fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la revisión que realiza la Oficina de los proyectos que se financian con contribuciones voluntarias y de que se fortalezca la función de supervisión del Comité Ejecutivo, la Oficina trabajó con un profesional independiente externo experto en la materia para revisar y perfeccionar la evaluación de los riesgos así como los criterios de gestión y los marcos relacionados con

los proyectos nuevos financiados mediante contribuciones voluntarias. Esta revisión se centró en los posibles riesgos legales, técnicos, operativos, financieros y reputacionales que estos proyectos representan para la OPS como institución. El informe de la evaluación (addendum I) incluye recomendaciones sobre: *a*) la manera en que la Oficina podría mejorar sus procedimientos de gestión de riesgos, y *b*) la manera en que la Oficina podría informar al Comité Ejecutivo de la OPS sobre los riesgos y las medidas de mitigación identificadas en el proceso de gestión de riesgos de la Oficina para los proyectos financiados con contribuciones voluntarias, para que sean considerados y se tomen las medidas que se consideren apropiadas.

Plan de acción de la Oficina Sanitaria Panamericana

5. La Oficina examinó las recomendaciones formuladas en la evaluación externa independiente y estableció un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un plan para revisar el marco de políticas (recomendaciones 1 y 3), los mecanismos de supervisión y los procedimientos relativos al ciclo de los proyectos relacionados con contribuciones voluntarias. Esta revisión permitirá que haya uniformidad de criterios para determinar cuáles son los proyectos de alto riesgo (recomendaciones 2 y 4) y que los riesgos asociados sean documentados de manera sistemática y continua y sean considerados por la gerencia superior antes de que se concluyan los convenios de subvención (recomendaciones 5 y 7).

6. El marco revisado integrará los procesos de gestión de riesgos institucionales y de revisión de proyectos con el procedimiento normalizado de trabajo sobre el control interno y aprovechará las capacidades del Comité Permanente de Gestión del Riesgo Institucional y Cumplimiento para incluir revisiones periódicas del marco de control interno (recomendaciones 6, 11, 12 y 13). Se está elaborando un catálogo de riesgos a fin de que los gerentes de proyecto puedan usarlo para establecer los parámetros de medición de riesgos de los proyectos (recomendación 8). La dotación de personal que brindará orientación y apoyo en la gestión de proyectos se revisará en el contexto del proceso bienal de planificación de los recursos humanos, con miras a establecer un equilibrio entre la calidad y la costo-efectividad (recomendación 14). El proceso existente para revisar la ejecución de proyectos financiados con contribuciones voluntarias se integrará en el programa de cumplimiento (recomendación 17).

7. La Oficina revisará el formato del Informe Financiero del Director, que se presenta cada año, para incluir los mecanismos óptimos que permitan presentar a los Cuerpos Directivos información sobre los riesgos asociados con los proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias (recomendación 9). La Oficina pondrá a disposición los mecanismos ya establecidos para que el personal informe sobre los riesgos que estén relacionados con aquellos proyectos que no se encuentran directamente bajo su responsabilidad (recomendación 10).

8. La Oficina seguirá examinando todas las recomendaciones de la evaluación con mayor detalle y proporcionará una actualización en el informe que presentará al Comité Ejecutivo en su 168.^a sesión.

9. Para aquellos proyectos que se financien con contribuciones voluntarias y que, como parte del procedimiento de gestión de riesgos que realice la Oficina, se considere que implican un alto nivel de riesgo legal y reputacional para la OPS, o que se prevea que requieran anualmente gastos o recepción de fondos superiores a los US\$ 25 millones, incluidas las contribuciones voluntarias nacionales, el Director de la Oficina elaborará un documento informativo para presentarlo al Comité Ejecutivo en el cual se presentará una sinopsis del proyecto, la evaluación de riesgos correspondiente por parte de la Oficina y las medidas propuestas para la mitigación de los riesgos, así como las medidas que proponga el Director con respecto al proyecto. Antes de que se apruebe la ejecución del proyecto, el Director de la Oficina convocará una sesión especial del Comité Ejecutivo, usando una plataforma virtual, para presentar el documento informativo. Se invitará al Comité Ejecutivo a formular las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes.¹

10. Se considerarán exentos de este proceso los proyectos relacionados con situaciones de emergencia en respuesta a brotes, crisis humanitarias o crisis de otro tipo, así como el financiamiento del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas y el Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública.

11. El Comité Ejecutivo en su 168.^a sesión, que se celebrará en junio del 2021, considerará las enseñanzas extraídas de este proceso y hará los ajustes necesarios.

Intervención del Consejo Directivo

12. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota de este documento, incluidas las recomendaciones que se presentan en el addendum I, ofrezca los comentarios que considere pertinentes y examine la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se presenta en el anexo.

Anexo

¹ Esta reunión se convocará como una sesión especial virtual del Comité Ejecutivo mediante video o teleconferencia, de conformidad con lo indicado en el Artículo 17.A de la Constitución de la OPS, en el que se establece que: “Se celebrarán reuniones extraordinarias cuando las convoque el Director de la Oficina ya sea a iniciativa propia o a solicitud de por lo menos tres Gobiernos Miembros”.



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

58.º CONSEJO DIRECTIVO

72.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, 28 y 29 de septiembre del 2020

CD58/7
Anexo
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

REFORMA DE LA GOBERNANZA DE LA OPS

EL 58.º CONSEJO DIRECTIVO,

(PP1) Habiendo examinado el documento *Reforma de la gobernanza de la OPS* (documento CD58/7);

(PP2) Reconociendo la importancia de fortalecer aún más la gestión por parte de la OPS de aquellos proyectos de cooperación técnica que se financian mediante contribuciones voluntarias para así aumentar tanto la supervisión por parte de los Estados Miembros como la rendición de cuentas a estos, y para proteger a la Organización de los riesgos institucionales, incluidos los riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales,

RESUELVE:

(OP)1. Agradecer a la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana por los adelantos logrados y por las normas y los procedimientos implantados para promover una buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas en toda la Organización.

(OP)2. Solicitar a la Directora que:

- a) solicite y considere plenamente las recomendaciones del Comité Ejecutivo sobre los proyectos de cooperación técnica propuestos que vayan a ser financiados con contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones voluntarias nacionales, que se prevea que requieran gastos o la recepción de fondos por parte de la Organización superiores a los US\$ 25 millones o que representen un alto nivel de riesgo institucional (incluidos riesgos financieros, legales, operativos, técnicos y reputacionales); esto requerirá que la Directora proporcione una sinopsis al Comité Ejecutivo que incluya un resumen del proyecto propuesto, los resultados de la evaluación de riesgos y los resultados del proceso de revisión interna;
-

- b) elabore un documento para presentarlo ante el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 168.^a sesión que se celebrará en junio del 2021, en el cual se describan las enseñanzas extraídas de la ejecución de estas solicitudes.

- - -